

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE
DE 2.018**

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Jacinta Monroy Torrico

Sres. Concejales

D. Jesús Manuel Ruiz Valle

D. Sergio Gijón Moya

D. Jacinto Arriaga Arcediano

D^a. Laura M^a. Domínguez Gómez

D. José Antonio García Serrano

D^a. Estela Céspedes Palomares

D. José Domínguez Piris

D. Francisco Hinojosa García

D^a. Rosana A. Fernández Rubio

D^a. Tamara de Gregorio Gómez

D. José Manuel Pérez Trujillo

D. Manuel Tabas Arias

Sra. Secretaria:

D^a. Gema Cabezas Mira

Sr. Interventor:

D. Aurelio Sánchez Ciudad

En Argamasilla de Calatrava, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho.

En la Casa Consistorial de esta Villa y en el Salón de Sesiones, siendo las diecinueve horas se reunieron los Corporativos que componen este Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en forma legal.

Asisten los Concejales que de derecho integran esta Corporación, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Jacinta Monroy Torrico y con la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a. Gema Cabezas Mira.

Antes de dar comienzo a la sesión la Sra. Alcaldesa propone hacer un minuto de silencio por la muerte de la joven profesora, como repulsa a la lacra de la violencia machista.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2.018 y del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2.018 por el Pleno Municipal.

No siendo necesaria sus lecturas en este acto por haberse remitido previamente copias de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

El Pleno Corporativo por unanimidad de los Sres. Asistentes acuerda la aprobación definitiva y transcripción reglamentaria de ambas actas conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del R.D 2568/1986 de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se da cuenta de la propuesta de Alcaldía sobre el Presupuesto Municipal ejercicio 2.019 y Plantilla de Personal del tenor literal siguiente:

“VISTO el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2019 formado por esta Alcaldía-Presidencia y la documentación obrante en el expediente, en especial la Plantilla de Personal, y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, cuyo contenido, resumido por capítulos, se ajusta al siguiente detalle:

I. RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	2.289.000,00
2	Impuestos indirectos	101.300,00
3	Tasas y otros ingresos	332.100,96
4	Transferencias corrientes	1.609.284,04
5	Ingresos patrimoniales	13.621,00
6	Enajenación inversiones reales	1.000,00
7	Transferencias de capital	128.400,00
8	Activos financieros	320,00
9	Pasivos financieros	10,00
	TOTAL INGRESOS	4.475.000,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de Personal	1.924.780,60
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.685.208,12
3	Gastos financieros	45.000,00
4	Transferencias corrientes	320.510,00
6	Inversiones reales	318.300,00
7	Transferencias de capital	22.000,00
8	Activos financieros	10.000,00
9	Pasivos financieros	149.201,28
	TOTAL GASTOS	4.475.000,00

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo inicialmente, la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución del expresado Presupuesto para el ejercicio de referencia.

TERCERO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en consecuencia, exponerlo al público por el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de esta Provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el B.O.P. entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

CUARTO.- Una vez aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento, se remitirá copia del mismo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

La propuesta fue sometida a dictamen de la Comisión informativa de Hacienda en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2.018, con el voto favorable del grupo Municipal Socialista, abstención del Grupo Municipal Popular, abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida y abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. José Antonio García Serrano que hace un breve resumen del contenido del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2.019:

“Los presupuestos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos, se presentan con la documentación necesaria y obligatoria marcada por la normativa que regula las Haciendas Locales.

Los ingresos del Presupuesto General para este ejercicio se calculan y ascienden a la suma de 4.475.000 €, al igual que los gastos, apareciendo inicialmente nivelado en cuanto a ingresos y gastos.

Como marcan las bases de ejecución del mismo, y en aplicación de lo dispuesto el art. 167 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, con independencia de la vinculación general del capítulo 1 de gastos, la vinculación de los créditos, a efectos de fiscalización y consignación será a nivel de capítulo y programa, o antiguo grupo de función.

Desde el año 2015, que se constituyó esta corporación, este equipo de gobierno optó por la congelación de impuestos, tasas, precios públicos y otros ingresos. Este año al igual que en anteriores, mantiene esta congelación, lo que supone un mayor poder adquisitivo para todos los vecinos o lo que es lo mismo, que puedan disponer de mayor renta.

Todo ello, aún siendo de los municipios que menos presión fiscal soporta, es decir, menos impuestos impone a sus vecinos, por el contrario (cosa que nos congratula) Argamasilla es la quinta ciudad con la renta bruta media más alta de la provincia, solo superada por Ciudad Real, Puertollano, Alcázar y Poblete.

El resto de ingresos se consignan con las previsiones y cautelas lógicas e incluso ignorados en ocasiones, como es el caso del plan de empleo de Junta y Diputación, o el plan de sustitución de luminarias y centros de mando, ya que no tenemos confirmación económica de los mismos.

Como en años anteriores, este equipo de gobierno elabora los presupuestos tendiendo la mano a las personas más vulnerables y haciendo hincapié en el empleo, la formación y las ayudas sociales.

Con estas premisas, hemos elaborado un presupuesto, que destina en su capítulo 1, 1.924.780 € y donde se ha tenido en cuenta para su cálculo la modificación de la relación de puestos de trabajo, las promociones internas derivadas de la oferta de empleo público de 2018, así como la previsión de contrataciones eventuales, incentivos y demás gastos como las cuota a la seguridad social.

De este 1.924.780 €, se destinan inicialmente 707.013,19 a planes de empleo, bolsas de colegios, edificios, monitores, instalaciones deportivas o punto limpio, entre otras y que a la espera de la asignación, que felizmente retomó el gobierno regional de Page, de el Plan de Empleo de La Junta y Diputación, y que no están consignados, elevarán a más de 1.000.000 de euros lo destinado por este Ayuntamiento a planes de empleo

o lo que es lo mismo, casi una cuarta parte del presupuesto se destinará a cubrir la demanda urgente de empleo y por lo tanto de ingresos de aquellos sectores de la población que más lo necesitan.

En el capítulo segundo se consignan los gastos corrientes que responden a las necesidades de funcionamiento de los distintos servicios y que ascienden a 1.685.208,12 € y que pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento.

Los capítulos tercero y noveno corresponden a gastos y pasivos financieros, con una consignación de 194.201,28 €. No se acude a la vía del crédito para ningún tipo de gasto o inversión. Decir en este apartado que la deuda que tiene este ayuntamiento a fecha de 31 de diciembre de 2018 será de 573.491,53 €, lo que supone el 13.03 % de los recursos ordinarios, y que con la previsión consignada en este presupuesto, a finales del próximo ejercicio quedará reducida a 424.740,25 € el 9.65 % de los recursos ordinarios. Deuda que desde el año 2012 se ha reducido del 63.25 % al 9.65 %, 54 puntos menos que hace 6 años

El capítulo cuarto comprende las transferencias corrientes, que son las aportaciones del Ayuntamiento a otras entidades, como son Rsu, el consorcio de bomberos, ampas y colegios, asociaciones, clubes deportivos, etc, y donde se han recogido las actividades que se realizarán como consecuencia del nombramiento de nuestra localidad como Ciudad Educadora y Ciudad Amiga de la Infancia, sello otorgado por Unicef. Este capítulo cuarto tiene una consignación de 320.510 €

En el capítulo sexto de inversiones se consigna entre otras, 55000 € de fondos propios y que conforman un montante de aproximadamente 275.000 € para el cambio de 780 puntos de luz y 16 centros de mando. También se han consignado partidas de 10.000 € para dotación de equipo de transmisiones para la Policía Local, e igualmente otra inversión de 10.000 €, para equipamiento del departamento de obras. Con cargo a Planes de Obras de Diputación se consigna 102.000 € que irán destinados a mejorar la sala de desbastes y la cubierta de la pista polideportiva del Colegio Rodríguez Marín. En total el capítulo sexto de inversiones refleja un crédito de 318.300 €.

Los capítulos 7 y 8, de transferencia de capital y activos financieros, apenas tienen consignación y solo reflejan la cuota de este Ayuntamiento en el Grupo de Acción Local por valor de 10.000 € y pagas anticipadas por valor de otros 10.000 €.

Con este desarrollo expuesto, presentamos un presupuesto, que destina 1.832.969,49 € a servicios Públicos Básicos, de los cuales 614.805,94 son para seguridad y movilidad ciudadana, y 537.279,57 a Bienestar comunitario. A Servicios Sociales se destinan 998.821 €, a planes de empleo 707.013,19, 227.135,97 € a deporte, 95.854 € a educación o 363.612 a cultura.

Se consignan también 15.000 € iniciales para ayudas a emprendedores, empresas y contrataciones de personas de la localidad en dichas empresas, dando continuidad así a las ayudas que se propusieron en 2018.

Seguimos siendo uno de los ayuntamientos que más dedica a protección y promoción social, muy por encima del gasto por habitante en este capítulo en toda España.

De todos estos datos se deduce que el empleo y la solidaridad vuelven a ser los ejes que vertebran el nuevo presupuesto.

Este presupuesto pretende, sin ir a deuda pública, materializar inversiones que no generen un gasto superior al que se puede asumir desde esta administración con recursos propios.

Seguimos invirtiendo en nuestras calles y Acerados para eliminar barreras arquitectónicas y la puesta en valor de nuestros monumentos y edificios más emblemáticos.

Se siguen potenciando los servicios asistenciales, es decir, las becas de estudiantes, material escolar, becas comedor, desayunos saludables en los colegios, el programa estudia trabaja, la atención a niños con hiperactividad, las ayudas de logopedia, los campus de verano, el servicio de kanguras, la implantación del método Kiva, el plan de igualdad o el protocolo de acoso, entre otros, en definitiva, garantizar mínimos para favorecer a los más necesitados en estos momentos.

En la misma línea que lleva este equipo de gobierno en años anteriores, elaboramos este presupuesto con criterios de austeridad, pero acordes con los tiempos que vivimos, y con el deseo de prestar los mejores servicios para nuestros vecinos, de la forma que resulte económicamente más ventajosa y posible para ellos, como queda reflejado tras la congelación de impuestos, tasas, precios públicos y otros ingresos, por cuarto año consecutivo, tras haber bajado el IBI el año pasado, una vez realizada la revisión catastral.

Austero, pero sobre todo solidario, es como lo calificamos, destinando el 34.32 % a protección social y bienestar comunitario, el 15.94 % a sanidad, educación, cultura y deportes, el 13.73 % a seguridad y movilidad ciudadana o el 15.80 % a planes de empleo.

Estos son los presupuestos que pretendemos aprobar y para el que solicitamos el voto positivo de todos los corporativos, unos presupuestos pensados por y para los vecinos y vecinas de Argamasilla de Calatrava, que han sido elaborados, con la mayor cautela y previsión, y pensando en el servicio que debemos ofrecer para conseguir el bienestar de nuestra población."

A continuación toma la palabra el Sr. **Hinojosa García**, del Grupo Municipal Popular que señala:

“Los presupuestos hay que hacerlos por motivos legales y marcan un poco el ritmo de la economía municipal.”

A continuación pasa a hacer una pequeña crítica a los Planes de Empleo que consideran deben ser más eficaces y que tuviesen una repercusión en la vida laboral, permitiendo a la persona una integración en la vida empresarial.

Igualmente manifiesta que el Grupo Municipal Popular un año más vuelve a reivindicar que se destine dinero a mejorar la accesibilidad de la piscina municipal.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Trujillo**, portavoz del grupo Municipal de Izquierda Unida que manifiesta:

“ Nos agrada que se haya recogido ya por fin la tasa del 3 por ciento que debe pagar Aquona, que gracias a Izquierda Unida nos dimos cuenta de que no se estaba cobrando. También nos alegramos de que se recoja el arrendamiento de la cubierta del polideportivo que asciende a unos 4.000 euros anuales (...)

Ustedes han dicho que se han congelado durante los últimos cuatro años los impuestos, pero eso no es así, pueden preguntar a cualquiera que coja los recibos del IBI si subieron gracias a la revisión catastral que ustedes pedían año a año hasta que nosotros dijimos que se dejase de pedir (...) Y la enmienda que propusimos que obviamente hemos dicho muchas veces que va en consonancia con nuestro programa electoral que era quitar las retribuciones de altos cargos que era 29.800 más 9.600 de seguridad social, ustedes votaron en contra y como nosotros la llevamos en el programa electoral la vamos a mantener.”

En último lugar, toma la palabra el **Sr. Tabas Arias**, portavoz del grupo Municipal de Ciudadanos que se alegra del beneficio y mejora de su pueblo y vecinos.

A continuación toma la palabra el **Sr. García Serrano** para contestar en primer lugar al Sr. Hinojosa García indicándole que los planes de empleo son lo que son, se tratan de planes de emergencia, que cubren efectivamente eso, la emergencia y para que se contraten empresas a otras vías.

En segundo lugar, contesta a lo manifestado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida afirmando que la tasa del agua sí que se estaba cobrando, lo que pasa es que no aparecía en el presupuesto porque se estaba compensando, lo mismo que estaba pasando con el arrendamiento de la cubierta del pabellón. Respecto a lo señalado del IBI, señala que después de la revisión catastral se bajó el IBI.

Al Sr. Pérez Trujillo no le quedan claras las compensaciones.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** que manifiesta en relación a la revisión catastral no ser cierto lo que está diciendo el Grupo Municipal de Izquierda Unida, y que todos los Ayuntamientos de España, excepto el País Vasco han realizado revisión catastral en base a una ley que sacó el Gobierno de España en el año 2.012.

Asimismo quiere indicarle al Grupo Municipal del Partido Popular que los planes de empleo no son el medio para crear empresas.

En último lugar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta quiere dar la enhorabuena al equipo de gobierno y a la Intervención Municipal por estos presupuestos municipales.

Sometido a votación el punto del orden del día, se obtiene el siguiente resultado:

Grupo Municipal Socialista: Sí (6)

Grupo Municipal Popular: Abstención (3)

Grupo Municipal Izquierda Unida: Abstención (2)

Grupo Municipal Ciudadanos: Abstención (1)

El Ayuntamiento Pleno **aprueba** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2019, junto con sus bases de ejecución y documentación complementaria.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Exponer al público el presupuesto general, las bases de ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

TERCERO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA CON REGISTRO DE ENTRADA 00199

La Sra. Secretaria da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, dando lectura a su parte dispositiva con el tenor literal siguiente:

“MOCIÓN PARA RESERVA DE ESPACIO EN LA REVISTAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL “DESDE EL HORTELANO” Y “APUNTES”

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA RESERVA DE ESPACIO EN LA REVISTA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL “DESDE EL HORTELANO” Y “APUNTES”**

Por lo expuesto, en aras de reflejar con más proporcionalidad las distintas sensibilidades políticas, expresadas en la correlación de fuerzas presentes en el Pleno de la Corporación Municipal salida de las últimas elecciones se propone adoptar los siguientes acuerdos.

(...)

ACUERDOS:

1. Que se refleje en las revistas “desde el Hortelano” y “apuntes” la opinión y posiciones de los distintos grupos municipales.
2. Que se reserve media página libre en cada una de las publicaciones para que el Grupo Municipal de Izquierda Unida haga llegar un texto y/o imagen o noticia para insertar en dicho espacio.
3. Que se disponga un espacio en la web del Ayuntamiento para publicar información directamente por el grupo municipal Grupo Municipal de Izquierda Unida.
4. Que igualmente se reserve el mismo espacio a cualquier otro Grupo Municipal que lo solicite.
5. Que, en aras de la transparencia, se adjudique la publicidad institucional y el gabinete de prensa a través de concurso público.
6. De igual manera, se publique en la web del Ayuntamiento el coste de la publicidad y la información institucional.”

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Sr. **Pérez Trujillo** que indica:

“Estamos viendo que se están publicando desde hace mucho tiempo revistas y periódicos por parte del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava que sale el equipo de gobierno, a lo que no nos oponemos ni mucho menos, salen las cosas que se están haciendo en el pueblo, a lo que tampoco nos oponemos, pero echamos en falta un hueco para la opinión de la oposición, no sólo para nosotros sino para el resto también de la oposición” A continuación da lectura al artículo 20 de la Constitución Española.

A continuación el Sr. **Domínguez Piris**, portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta:

“Estoy de acuerdo con el exposición que ha hecho el Sr. Pérez Trujillo; decir que no es un reflejo de la realidad lo que muchas veces se expone tanto en una revista como en otra, es el pueblo con su voto el que decide si lo que se dice en ella es verdad o es mentira y no porque salgamos en una foto quiere decir que seamos peores o mejores (...)”

El **Sr. Tabas Arias**, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos indica:

“Pediría [rogaría] un uso objetivo, responsable y sin discriminación de la comunicación y la web municipal, que garantice no solo la veracidad y calidad de la información, sino dar su espacio a la pluralidad de grupos políticos en un Ayuntamiento, independiente de si se ejercen, o no, responsabilidades de gobierno. La ley que regula la publicidad institucional es clara: No se podrá promover o contratar campañas institucionales de publicidad o de comunicación cuya finalidad sea el autobombo, destacando los logros de gestión u objetivos alcanzados. Cúmplase la ley y demos su espacio informativo a la oposición que se lo agradecerá.”

Toma la palabra el **Sr. Ruiz Valle** que indica:

“Vamos a separar las dos publicaciones que se hacen, una cosa es “El Hortelano”, que es una publicación que edita este Ayuntamiento y otra publicación es el periódico “Apuntes”, que pertenece al grupo Oretania y en el que el Ayuntamiento lo único que hace es colaborar con publicaciones pero ni edita, ni modifica, por lo que de éste no vamos a hablar.”

Respecto a la revista “El hortelano”, el Sr. Ruiz Valle saca cuatro publicaciones y lanza la siguiente pregunta *“¿Díganme si alguna de estas noticias que se generan dentro del partido Socialista aparece en la revista “El Hortelano”? Ninguna”. “Nosotros no utilizamos el Hortelano para hacer propaganda partidista, evidentemente si la Sra. Alcaldesa va a la celebración de San Isidro pues sale en la foto.”* Afirma que lo mismo ocurre si acude a un acto institucional cualquier otro miembro de la Corporación.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Pérez Trujillo** que señala *“cree que en ningún sitio de la moción se habla de que se esté haciendo o no propaganda (...) Nosotros lo que hemos pedido es que se haga un hueco para hacer llegar un texto, imagen y/o noticia(...) También lo queremos para los grupos municipales(...) Nosotros no estamos hablando de fotos sino de transmitir ideas e información. Queremos un espacio donde nosotros podamos también transmitir nuestra información (...) igual lo estamos pidiendo para la página web”*

Finaliza tomando la palabra el **Sr. Tabas Arias** que añade a su primer comentario:

“Esta fue sobre la marcha y más o menos recordaba lo dicho en Comisión Informativa, sobre la revista municipal “El Hortelano” con la que no había problema alguno pues refleja lo que sucede, a diferencia del Apuntes. Si se asiste a actos se sale en la foto y si no se asiste, indudablemente, no se puede salir. Que el 80% de la

información que refleja es municipal del equipo de gobierno que es quien la genera. Finalizaba diciendo que no habría problema en darle su espacio a IU en la revista, creo.”

Se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Socialista: No (6)

Grupo Municipal Popular: Sí (3)

Grupo Municipal Izquierda Unida: Sí (2)

Grupo Municipal Ciudadanos: Sí (1)

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por mayoría absoluta, rechaza la moción presentada, en sus mismos términos.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CON REGISTRO DE ENETRADA 3676

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, dando lectura a su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

“MOCION AL PLENO MUNICIPAL

Don Manuel Tabas Arias, concejal del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava y portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Argamasilla de Calatrava [C’s], al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno, para su discusión y en su caso aprobación, la siguiente Moción:

(...)

Por cuanto antecede, el concejal que suscribe, en este Ayuntamiento, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Uno.- *Llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.*

Dos.- *Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.*

Tres.- *Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.*

Cuatro.- *Trasladar los acuerdos a los organismos e instituciones que fueran precisos y, en especial, al municipio de Argamasilla de Calatrava [y a sus asociaciones], para público y general conocimiento.”*

Toma la palabra el **Sr. Tabas Arias**, que explica brevemente el contenido de la moción:

“Se apela a la prevención y la concienciación de progenitores y menores para combatir la ludopatía y otros problemas derivados del juego. Todas las administraciones públicas y, especialmente, las más cercanas como son los Ayuntamientos, deben velar por un problema ya planteado o que, en un futuro cercano, pueda plantearse, con el fin de incorporar [o fortalecer] mecanismos de protección, especialmente en el caso de las personas más vulnerables.”

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, el **Sr. Domínguez Piris** que indica:

“En caso de haber alguna empresa o entidad que quiera hacer una casa de apuestas creo que hay medios suficientes que dan normalidad a eso; quiere decirse que el Ayuntamiento también puede arbitrar algún reglamento pero creo que no se podría negar a que haya aquí una casa de juegos. Quiere manifestar que está de acuerdo en que hay que adelantarse a los acontecimientos y que si hay que hacer algún tipo de reglamento que se haga, pero que hay medios y normativa suficiente para que esto se regule.”

La **Sra. de Gregorio Gómez**, del Grupo Municipal de Izquierda Unida manifiesta que:

“Este es un problema que creo que es como un cáncer que se da en la sociedad actualmente y cada vez más y se aprovecha de la situación social que se está viviendo, prometiendo un dinero rápido y fácil que realmente no es así, y sobre todo el sector más vulnerable, quizás sean nuestros jóvenes mediante el bombardeo de publicidad que tenemos ahora mismo relacionado con el deporte, algo que debería ser bueno para influir en los jóvenes, lo están utilizando para publicitar esta clase de apuestas. Así si podemos evitar, aunque no podemos evitar que se instalen, que sea cerca de colegios o en determinados lugares que quizá no sea apropiado o que, tanto la policía como la guardia civil tengan un control más profundo sobre estas casas que en un futuro se puedan poner en Argamasilla de Calatrava, pues mucho mejor.”

En último lugar, el **Sr. Ruiz Valle**, del Partido Municipal Socialista indica:

“Es una lacra y este equipo de gobierno está totalmente de acuerdo (...) Es un problema grave que afecta y destroza a muchas familias y evidentemente todo lo que podamos aportar desde el Ayuntamiento y desde Servicios Sociales directamente para evitar que este tipo de problemas se acreciente en Argamasilla de Calatrava se hará.”

Concluye tomando la palabra el Sr. **Tabas Arias** que agradece el apoyo de todos los grupos políticos municipales a la moción presentada.

Se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Socialista: Sí (6)

Grupo Municipal Popular: Sí (3)

Grupo Municipal Izquierda Unida: Sí (2)

Grupo Municipal Ciudadanos: Sí (1)

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba la moción presentada, en sus mismos términos.

PARTE NO RESOLUTIVA

QUINTO.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CON REGISTRO DE ENTRAD 3994

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, dando lectura a su parte resolutive del tenor literal siguiente:

(...)

“Único.- El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava manifiesta su apoyo, respaldo y defensa incondicional al Gobierno de España como principal garante de los derechos y libertades de todos los españoles, en defensa de la unidad de España, la soberanía del pueblo español, el estado de Derecho y la democracia, enmarcados en la legalidad de nuestra Constitución y las leyes que la sustentan.”

Toma la palabra el Sr. **Tabas Arias** que expone brevemente el contenido de la moción presentada en los siguientes términos:

“La moción, simplemente es para apoyar al gobierno de España en su legítimo derecho de decidir realizar el consejo de ministro fuera de Madrid. Que todos los

presidentes anteriores desde Adolfo Suárez a Felipe González, Aznar, Zapatero y Pedro Sánchez, realizaron Consejos de ministros fuera de la capital [Madrid] a excepción de Rajoy que no hizo ninguno. Que en estas reuniones son importantes porque se celebran en distintas regiones de España y se aprueban medidas importantes para la región o comunidad donde se celebran, por ejemplo la que se celebraba en Sevilla se aprobaba un paquete de medidas para ayudar a los afectados por las fuertes lluvias sufridas en Andalucía y, en especial, Málaga “

A continuación el Sr. Domínguez Piris, portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta los siguientes argumentos:

“1.- El Sr. Sánchez se valió de una noción de censura para echar al hasta entonces presidente del gobierno, valiéndose para ello con partidos si bien elegidos en las urnas pero de una dudosa honorabilidad e independentistas como PDeCA, CUP, ERC, PODEMOS o BILDU entre otros que lo único que quieren es la división y destrucción de España.

2.- El Sr. Sánchez prometió que tan pronto fuese elegido y llegara al gobierno convocaría elecciones generales.

3.- Jamás entenderé que se gobierne con partidos que piden para su independencia que se aplique la vía eslovena, o lo que es lo mismo un enfrentamiento armado o guerra.

4.- Puigdemont ordenó el día 17 nuevas medidas de presión a Torras para llegar a buen término con la republica catalana.

5.- Que Pablo Iglesias como vicepresidente en la sombra vaya a la cárcel para negociar con golpistas los presupuestos generales del estado.

6.- El día 18 grupos independentistas que apoyados y con el visto bueno de Torras ya que es el que instiga y aconseja para que continúen causando daños en la sede del partido popular en Badalona sin que nadie haya sido detenido.

7.- Por la negativa constante de aplicar el art. 155 para que de una vez por todas se acabe con esta barbarie de dividir España.

8.- Y última porque se aprovecha en beneficio propio y con carácter electoralista con celebraciones de Consejos de Ministros primero en Andalucía y ahora en Cataluña. Personalmente creo que puede hacer los Consejos de Ministros donde quiera pero depende del lugar y el momento y este no era ni el momento ni el lugar por dos razones:

1º. Porque puede desencadenar graves disturbios que pueden poner en riesgo la integridad de los manifestantes y de las FyCES.

2º. No entendemos el traslado de unos 1.500 agentes cuando Cataluña cuenta con 17.000 agentes y se ocasionen gastos que se elevarán a más de 300.000 euros.

El Gobierno debe estar siempre en Cataluña y con los catalanes y no ir dos horas para hacerse la foto y olvidarse a continuación de los problemas que allí quedan.”

La Sra. De Gregorio Gómez, del Partido Municipal de Izquierda Unida indica:

“Entendemos que un estado verdaderamente constitucional y con libertad de derechos, obviamente se podría celebrar el Consejo de Ministros donde quiera el gobierno. Lo que sí pediría honestamente este grupo municipal es que ningún partido político ni ningún político a nivel particular utilizase el tema de la reunión del Consejo de Ministros para incendiar este tema y calentar más a los catalanes y que salgan a la calle y se generen disturbios y utilizarlo políticamente, que es en definitiva, lo que se está haciendo en Cataluña.”

En último lugar, toma la palabra el Sr. Ruiz Valle que manifiesta:

“Nosotros vamos a apoyar la moción por el simple hecho de que la libertad empieza por poder celebrar una reunión donde quieras que la quieras celebrar cuando creas que la quieres celebrar. Argumentar que pueda haber violencia por celebrar un Consejo de Ministros en una ciudad de España me parece una barbaridad.”

Se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Socialista: Sí (6)

Grupo Municipal Popular: No (3)

Grupo Municipal Izquierda Unida: Sí (2)

Grupo Municipal Ciudadanos: Sí (1)

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por mayoría absoluta, aprueba la moción presentada, en sus mismos términos.

SEXTO.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Sra. Alcaldesa de la Corporación se da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria (del número 254 al número 265), participando a todos los concejales que forman parte de la Corporación

a que soliciten toda la documentación o información que necesiten derivada de ello, por escrito para que se pueda autorizar formalmente.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno previstos en el artículo 22. 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno se da por enterado.

SÉPTIMO.- INFORMES DE ALCALCÍA

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se informa de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria celebrada:

En primer lugar informa que ya se ha realizado la adjudicación provisional de la depuradora.

En segunda lugar, que se ha formalizado un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para la realización de una campaña anexa al punto limpio para la clasificación y limpieza de escombros.

En tercer lugar, informa que la Excm. Diputación Provincial ha concedido al Ayuntamiento una subvención nominativa para inversiones en edificios públicos.

En cuarto lugar, informa a los Sres. Asistentes que mañana se dará un vino en el Ayuntamiento a todos los trabajadores y miembros de la Corporación con motivos de las fiestas navideñas.

En último lugar, la Sra. Alcaldesa quiere agradecer a todos los concejales y técnicos del Ayuntamiento el trabajo realizado durante estos años.

OCTAVO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantea ninguna cuestión de urgencia.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el **Sr. Pérez Trujillo**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida se plantean los siguientes ruegos:

- *“El 1 de julio 2015 pedimos la colocación de un cartel que estaba caído camino de La Encarnadillas.”*

La Sra. Alcaldesa toma nota.

- *"El 26 de noviembre de 2.015 solicitamos que si se pueden vender las parcelas que tiene el Ayuntamiento en Torralba de Calatrava"*

La Sra. Alcaldesa le insta a que colabore con el equipo de Gobierno buscando el procedimiento adecuado para poder realizar su venta sin perder dinero. La Sra. Alcaldesa le recuerda que dichas parcelas se adquirieron en compensación de deuda.

- *"En 2016 Reparar o dar de baja la Furgoneta del Ayuntamiento"*

La Sra. Alcaldesa le indica que la furgoneta está dada de baja. Añade que se está en negociaciones para una permuta con un centro ocupacional para darle el uso correspondiente.

- *"En 2016 se solicitó realizar el etiquetado energético de los edificios públicos"*

La Sra. Alcaldesa le responde que está todo realizado y puestas las etiquetas en todos los edificios.

- *"En 2017 pedimos que se hiciera una información económica trimestral y siguen sin convocarse trimestralmente las comisiones informativas de hacienda."*

La Sra. Alcaldesa le informa que eso no es responsabilidad de la Alcaldía.

- *"El 5 de julio de 2.017 se solicitó constituir el consejo local agrario."*

La Sra. Alcaldesa le indica que la constitución del consejo local agrario es algo a tener en cuenta por el nuevo equipo de gobierno.

- *"El 3 de agosto de 2.017 se solicitó que se entregase la documentación de las revisiones de todas las instalaciones eléctricas y contra incendios."*

La Sra. Alcaldesa le indica que eso ya está realizado y que lo vio con la técnico municipal.

- *"El 4 de agosto de 2.017 solicitamos el estudio de tráfico de la calle Cervantes."*

La Sra. Alcaldesa responde que el estudio del tráfico en todo el municipio se hará tranquilamente y que se trata de un reto para el nuevo equipo de gobierno.

- *"El 5 de diciembre de 2.017 solicitamos la recuperación del camino de la Hoya de la Buitraga."*

La Sra. Alcaldesa toma nota.

- *"El 12 de diciembre de 2.017 solicitamos habilitar un local para adolescentes."*

La Sra. Alcaldesa le informa que los sábados y domingos por las tardes les dejan los espacios que ellos quieren para que los utilicen. Ya se tuvo abierto el local y no iba nadie.

Toma la palabra el Sr. Gijón Moya que añade que se están realizando todas las actividades y talleres que demandan los jóvenes.

- *"El 9 de julio de 2.018 solicitamos la documentación presentada en el juzgado el pasado mes de mayo."*

La Sra. Alcaldesa niega haberse presentado algún tipo de documentación.

- *"El 30 de agosto de 2.017 se solicitó el pliego de condiciones de la adjudicación de la explotación del kiosco-bar del Parque Huerto Asaura"*

La Sra. Alcaldesa le indica que ya en su día se le dio el contrato que es lo mismo que el pliego de condiciones, pero que, no obstante están a su disposición en el despacho de Secretaría.

- *"El 17 de septiembre de 2.019 se solicitó reparar las baldosas sueltas en el puente "morales."*

La Sra. Alcaldesa toma nota.

- *"El 8 de octubre de 2.018 solicitamos la señalización del camino de El Frangil."*

La Sra. Alcaldesa le responde que no se puede hacer porque así lo ha dicho asesoramiento jurídico, por lo que no se va a realizar.

- *"El 26 de octubre de 2.018 solicitamos que se hiciera un repaso al camino del Retamarejo para que no termine de perderse."*

La Sra. Alcaldesa toma nota.

Por el Sr. **Domínguez Piris**, portavoz del Grupo Municipal Popular se formulan las siguientes preguntas:

- *"¿Está arreglado el tema de la guardería con los agricultores?"*

La Sra. Alcaldesa le responde que sí está arreglado y ya no había ningún inconveniente.

- *"¿Se va a tomar alguna medida en cuanto al tema de los robos en el campo?"*

La Sra. Alcaldesa le informa que se ha duplicado la guardería rural.

- *“Sigue habiendo un caos grave en temas de circulación sobre todo en puntos como calle mayor, San Blas, Colegios y Carretera de Puertollano-Ciudad Real, en todo su tramo.”*

La Sra. Alcaldesa toma nota e indica solicitará un informe a la policía local.

- *“Sigo haciendo hincapié en el tema de los aparcamientos para minusválidos, especialmente por lo que me atañe. Hay personas que parece que esos estacionamientos son de su propiedad ocupándoles días enteros, sobre todo los que están en frente de la farmacia, frente al antiguo cine de verano c/ Ferrandiz o Plaza navarra.*

La Sra. Alcaldesa toma nota.

- *¿ A qué se han destinado los 9.000 euros que ha dado la Diputación para el tema de aguas residuales?”*

La Sra. Alcaldesa le indica que es el contrato que se formalizó hace tres años con la empresa Asima.

-*“Se podría poner alguna papelera en los soportales del Ayuntamiento.”*

La Sra. Alcaldesa le responde que ya están puestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,



Fdo.: Jacinta Monroy Torrico



Fdo.: Gema Cabezas Mira